

REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES

La Junta Directiva del Club Deportivo La Equidad Seguros S.A. en ejercicio de sus facultades, debidamente conferidas por la Asamblea General Extraordinaria de asociados llevada a cabo el 30 de septiembre de 2011, se permite expedir el siguiente Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones:

PRIMERO. La sociedad Club Deportivo La Equidad Seguros S.A. emite y coloca doscientas veinte mil (220.000) acciones de la sociedad, de un valor nominal de cinco mil pesos (\$5.000) cada una.

SEGUNDO. Las acciones emitidas serán ofrecidas a su valor nominal.

TERCERO. Las acciones que sean suscritas deberán ser pagadas en efectivo o por cualquier medio legal que produzca los efectos del pago, siguiendo el procedimiento plasmado en este documento, especialmente en el artículo noveno. El pago se deberá realizar en un solo contado dentro de los 6 días hábiles siguientes al del recibo de la comunicación de aprobación remitida por la fiduciaria Fidupaís S.A., de conformidad con lo establecido en la artículo novena del presente reglamento. La aceptación que no cumpla con el lleno de los requisitos establecidos en las cláusulas octava y novena de este reglamento, para todos los efectos, se entenderá como no realizada.

El pago de las acciones suscritas deberá realizarse con cargo al Patrimonio Autónomo Club La Equidad en la cuenta abierta por la fiduciaria Fidupaís S.A., para tal fin, administrada por ésta., entidad que realizará el recaudo de los dineros que consignen los suscriptores de las acciones en la cuenta mencionada, en los términos y condiciones señalados en artículo noveno del presente reglamento.

CUARTO. Las acciones que se emiten, por disposición expresa del artículo 4 de la ley 1445 de 2011, se colocan y ofrecen a los actuales asociados o accionistas y al público en general sin sujeción al derecho de preferencia.

QUINTO. El representante legal del Club Deportivo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación del presente reglamento, o una vez se surta la aprobación de la Superintendencia de Sociedades, ofrecerá las acciones emitidas mediante la publicación de dos (2) avisos de oferta pública de las acciones, en la sección deportiva o económica de un (1) diario de amplia circulación nacional; tres avisos radiales en horarios de amplia audiencia; y remitirá dichos avisos al Instituto Colombiano del Deporte "Coldeportes" y a la Superintendencia de Sociedades, con el fin de que estas los publiquen en sus respectivas páginas web tal y como lo establece la Circular Externa Conjunta No. 01 del 23 de mayo de 2011.

SEXTO. PLAZO DE SUSCRIPCIÓN: El plazo de suscripción es de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de los dos avisos de oferta pública de las acciones emitidas y de la última emisión de los tres avisos radiales, que se realizarán en las mismas fechas de los avisos de prensa más un día adicional.

SÉPTIMO. PROPORCIÓN Y FORMA EN QUE PODRÁN SUSCRIBIRSE LAS ACCIONES: En la medida en que no hay límites de adquisición de las acciones emitidas, dentro del plazo de suscripción las mismas podrán ser suscritas por los interesados hasta por el número y monto máximo de las acciones emitidas y serán colocadas entre los interesados estrictamente de conformidad al orden de recibo y radicación de cada aceptación escrita de suscripción, en aplicación del principio primero en el tiempo primero en el derecho, hasta la suscripción y colocación del total de las acciones emitidas.

En la medida en que se vayan aceptando las ofertas y si no quedasen acciones suficientes por colocar para atender la solicitud de otros interesados, será voluntad de estos aceptar solo el faltante o retirar su solicitud de suscripción.

En todo caso, si el aceptante hubiere efectuado el pago, Fidupaís S. A. le reintegrará los recursos dentro del mes siguiente a la fecha del pago, descontando el gravamen a los movimientos financieros y sin reconocer rendimientos o cualquier otro gasto de la cuenta.

OCTAVO. FORMA DE ACEPTAR LA OFERTA PÚBLICA: La aceptación de la oferta pública se hará a través de la manifestación por escrito, debidamente radicada en las oficinas administrativas del Club Deportivo La Equidad Seguros S.A., ubicadas en la Calle 193 No. 38 - 20, efectuada durante el plazo de suscripción y dentro de las horas hábiles de atención al público, es decir de ocho (8:00 a.m.) a cuatro (4 p.m.), de lunes a viernes.

Así mismo, la aceptación de la oferta pública queda condicionada en su validez a que el aceptante presente a satisfacción y en las condiciones establecidas en el numeral 7.1. de la Circular Externa 02 del 8 de Junio de 2011 proferida por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes y las requeridas para el cumplimiento de la reglamentación del SARLAFT, de conformidad con las normas dispuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia a saber:

Persona natural:

- Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, carné diplomático, pasaporte o cédula de extranjería,) ampliada al 150 %, con firma y huella del aceptante, autorizado, apoderado o tutor.
- Declaración de renta o certificado de ingresos y retenciones de los últimos dos (2) años (honorarios laborales).
- Declaración de renta del último periodo gravable.
- Pensionado: comprobante de pago.
- Para autorizados para manejar recursos (apoderados, tutores) el documento que lo acredite como tal.
- Extractos bancarios de los últimos tres (3) meses.
- Declaración suscrita por el adquiriente, en la cual se precise el origen y clase de los recursos utilizados en la operación.
- Manifestación de los afiliados, accionistas o aportantes sobre procesos de cualquier naturaleza que involucren sus bienes, indicando el estado de dicho proceso y si sobre ellos se han decretado medidas cautelares y desde qué fecha.
- Autorización de' consulta a centros de información de cualquier naturaleza.

- Formulario de vinculación de Fidupaís, completamente diligenciado. El cual, estará colgado en la página web del Club Deportivo y, en físico, en sus instalaciones.

Persona jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal no mayor a tres (3) meses de la fecha en la que se presenta.
- Fotocopia del número de identificación tributaria (RUT).
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal, ampliada al 150 %.
- Lista de los socios titulares del 5% o más del capital social, cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal, identificando el número y tipo de documento de identidad. Cuando los socios a su vez sean personas jurídicas, se debe solicitar también su composición accionaría, hasta identificar las personas naturales accionistas.
- Declaración de renta del último periodo gravable.
- Estados financieros al último corte disponible, firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal (este último si aplica).

NOVENO. El Club Deportivo remitirá a Fidupaís, el día hábil siguiente, los soportes correspondientes a cada aceptación. A su vez, Fidupaís, dentro de los 3 días hábiles siguientes, notificará por escrito a cada aceptante sobre el resultado de la revisión de los controles correspondientes al artículo octavo. A partir de lo cual, si esta fuere favorable, el aceptante contará con 6 días hábiles para realizar la respectiva consignación, aportando el extracto bancario donde conste la operación relacionada con la adquisición de las acciones del Club Deportivo.

DÉCIMO. Vencido el plazo de la oferta, el representante legal y el revisor fiscal del club deportivo, informarán a la Superintendencia de Sociedades y al Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, el número total de acciones suscritas, los pagos efectuados por la suscripción y las nuevas cifras referentes a capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, labor que también deberá hacer respecto al nuevo capital autorizado, suscrito y pagado ante la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad en el registro mercantil respectivo.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de febrero de 2012.

Firman,

Clemente Augusto Jaimes Puentes
Presidente de la Junta Directiva

Cenaida Dáger Ostau De Lafont
Secretaria Junta Directiva